



EXCMO. E ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIA, MANDATO 2015-2019, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2018, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL EDIFICIO MUNICIPAL (ANTIGUO MERCADO) A LAS 18:00 HORAS.

En la Muy Noble, Muy Leal y Fiel Ciudad de Jimena de la Frontera (Cádiz), siendo las 18:00 Horas del día 15 de Marzo del año 2018, se reunieron en el Salón de Sesiones del edificio Municipal (Antiguo Mercado), sito en C/ Sevilla nº 75, los asistentes que a continuación se citan, como miembros de derecho del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Sra. Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria , mandato 2015-2019 convocada al efecto y hecha pública con la antelación reglamentaria.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ

SRES. CONCEJALES:

Dña. DOLORES MINGUET RUÍZ,

D. ANGEL GÓMEZ FERNÁNDEZ

Dña. MARÍA ROSA PÉREZ SÁNCHEZ

D. PASCUAL L. COLLADO SARAIVA

Dña. JÉSSICA BAREA BERNAL

D. SALVADOR JESÚS SOLÍS TRUJILLO

D. JESÚS PINEDA TÉLLEZ

D. GUILLERMO RUÍZ RUÍZ.

Dña. MARÍA JOSÉ PRO BENÍTEZ

D. CRISTÓBAL JAVIER LIRIOS GARCÍA

Dña. PATRICIA REY GÓMEZ

SECRETARIO/A:

Dña. CAYETANA MARMOLEJO GARCÍA

INTERVENTORA DE FONDOS:

NO ASISTE

NO ASISTE

D.FERNANDO GÓMEZ DOMÍNGUEZ, se excusa su no asistencia por motivos laborales.

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/19





EXCMO. E IL. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

Declarado abierto el Acto por la Presidencia, y una vez comprobado por la Sra. Secretaria que queda cumplido el requisito de quórum mínimo para la celebración del Pleno, se procede a conocer los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

ÍNDICE

Nº		Página
	I PARTE RESOLUTIVA	
I.-	<u>ASUNTOS DE OFICIO</u>	
1	PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN Y LECTURA, EN SU CASO, DEL ACTA DEL PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018.	2-3
II.-	<u>ASUNTOS ORDINARIOS.</u>	
2	PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS. DE JIMENA DE LA FRONTERA PARA LA NUEVA LOCALIZACIÓN DE SUELOS DE EQUIPAMIENTO EN EL SECTOR DE NUESTRA SRA. DE LA CONSOLACIÓN.	3-4
3	PUNTO TERCERO.- SUBSANACIÓN DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE A USOS EN EL SUELO NO URBANIZABLE DEL PGOU, ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.	4-6
4	PUNTO CUARTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.	6-13
5	PUNTO QUINTO.-ASUNTOS DE URGENCIA.	13-16
III.-	<u>FASE DE CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO</u>	
6	PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA	16-17
7	PUNTO SÉPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS	17-19

I.- ASUNTOS DE OFICIO

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN Y LECTURA, EN SU CASO, DEL ACTAS DE PLENO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018.

Se presenta para su aprobación el acta del pleno extraordinario de fecha 25 de enero de 2018.

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	2/19





EXCMO. E IL. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

-El portavoz del grupo socialista el Sr. Collado, señala que hubo preguntas que se respondieron y no vienen reflejadas.

Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2018, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

II.- ASUNTOS ORDINARIOS

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS. DE JIMENA DE LA FRONTERA PARA LA NUEVA LOCALIZACIÓN DE SUELOS DE EQUIPAMIENTO EN EL SECTOR DE NUESTRA SRA. DE LA CONSOLACIÓN.

PROPUESTA DE ACUERDO:

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS. DE JIMENA DE LA FRONTERA PARA LA NUEVA LOCALIZACIÓN DE SUELOS DE EQUIPAMIENTO EN EL SECTOR DE NUESTRA SRA. DE LA CONSOLACIÓN.

Considerando que Por los Servicios Técnicos municipales se redactó el documento de modificación puntual N.N.S.S. de Jimena de la Fra. para la nueva localización de suelos de equipamiento en el sector de Nuestra Sra. de la Consolación.

Considerando que con fecha 21 de septiembre de 2017 se aprobó inicialmente en Pleno y fue sometida a información pública durante el plazo de UN MES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 211, de fecha 6 de noviembre de 2017, y en el Diario Europasur de fecha 2 de febrero de 2018, así como exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y comunicación a los organismos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos y con relevancia o incidencia territorial, no habiéndose producido ningunas alegaciones durante dicho periodo.

Visto que el Informe de incidencia territorial de la Delegación territorial de Medio Ambiente y Ordenación del territorio concluye que la modificación puntual no afecta a la ordenación estructural ni tiene incidencia territorial.

Realizada la tramitación legalmente establecida y habiendo sido dictaminada favorablemente en la comisión informativa de urbanismo, vivienda, medio ambiente y servicios varios con 6 votos a favor (2 del Partido Socialista, 2 de Izquierda Unida, 1 del Partido Popular y 1 de adelante) ninguno en contra y ninguna abstención se somete al Pleno el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	3/19





EXCMO. E IL. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la innovación mediante modificación puntual NN.SS. de Jimena de la Fra. para la nueva localización de suelos de equipamiento en el sector de Nuestra Sra. de la Consolación, no siendo preceptiva nueva información pública.

SEGUNDO. Remitir a la Delegación Territorial de Medio ambiente y Ordenación del territorio para que emita **informe preceptivo** en relación con el expediente.

TERCERO. Al tratarse de una modificación que tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto 10.1.A).b) requerirán **Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía**, que se emitirá en el plazo de 1 mes conforme al artículo 31 de la Ley 7/2002.

CUARTO. Una vez recibido el informe preceptivo de la Delegación Territorial y el Dictamen del Consejo Consultivo, **se aprobará definitivamente por el Pleno**, ya que no afecta a la ordenación estructural, y el acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el BOP de Cádiz, indicándose en dicha publicación que se ha procedido previamente al depósito en el Registro de los instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento.

El Alcalde toma la palabra haciendo alusión a la información completa dada en la Comisión informativa correspondiente. Los demás representantes de los distintos grupos, asienten y desisten de intervenir en el punto.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 12 concejales de los 13 que componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente descrita por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

PUNTO TERCERO.- SUBSANACIÓN DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE A USOS EN EL SUELO NO URBANIZABLE DEL PGOU, ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.

PROPUESTA DE ACUERDO

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	4/19





EXCMO. E IL. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

Considerando se aprobó inicialmente la Innovación para la modificación de la normativa aplicable a Usos en suelo no urbanizable del PGOU, adaptación parcial de las Normas Subsidiarias a la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística d Andalucía, el 19 de Julio de 2012 y que con fecha 16 de enero de 2014 se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento la Aprobación provisional de la Innovación, con las aclaraciones propuestas por el Arquitecto municipal en du informe.

Considerando Con fecha 15 de julio de 2014 la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz emitió resolución aprobando definitivamente de forma parcial la Innovación para la modificación de la Normativa aplicable a Usos en suelo no urbanizable del PGOU, aprobándose definitivamente las modificaciones propuestas en los artículos **B.IV.1. Normas Generales en Suelo No Urbanizable. Apartado E. Usos y B.IV.2. Normas particulares en Suelo No Urbanizable. Apartado A3. Regadío actual y Potencial.**

Suspendiéndose las modificaciones propuestas en los artículos **B.IV.1. Normas Generales en Suelo No Urbanizable. Apartado D. Edificación. y B.IV.2. Normas particulares en Suelo No Urbanizable. Apartado D. Normas en el Hábitat Rural Diseminado, de acuerdo con las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Tercero.**

Visto de acuerdo con el informe técnico del Arquitecto municipal de fecha 7 de marzo de 2018, con este documento de innovación se pretenden levantar las siguientes suspensiones:

B.IV.2. Normas particulares en Suelo No Urbanizable. Apartado D. Normas en el Hábitat Rural Diseminado y se incorporan en relación con el Artículo **B.IV.1. Normas Generales en Suelo No Urbanizable. Apartado D.** La siguiente redacción:

Edificación: Se autorizan las pequeñas instalaciones de servicio a la explotación agraria o ganadera cuando concurren los siguientes requisitos:

La superficie de la parcela sea superior a la Parcela mínima agraria (2.500m² en parcelas de regadío y 25.000 m² en parcelas en secano).

La superficie construida no exceda de 6 m² y no suponga la suma o agregación a otras instalaciones de servicio ya realizadas.

La altura máxima de la cumbre no exceda de 2.50 metros.

La cubierta será plana, o a una o dos aguas, con una pendiente máxima del 40% y mantenga la tipología tradicional del entorno.

Realizada la tramitación legalmente establecida y dado que cuenta con todos los informes sectoriales favorables del anterior documento de innovación, habiendo sido dictaminada favorablemente en la comisión informativa de de urbanismo,

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	5/19





EXCMO. E IL. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

vivienda, medio ambiente y servicios varios con 6 votos a favor (2 del Partido Socialista Obrero Español, 2 de Izquierda Unida, 1 del Partido Popular y 1 de Adelante) ninguno en contra y ninguna abstención se somete al Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Corregir el documento para levantar la suspensión otorgada por la Resolución de 15 de julio de 2014 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz.

SEGUNDO. Someterlo a información pública por plazo no inferior a un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y se anunciará, además, en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

TERCERO. Remitir a la Delegación territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para aprobación definitiva.

CUARTO. Una vez aprobado definitivamente, se debe inscribir y depositar la innovación del Planeamiento de Jimena en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el contenido de este Acuerdo.

El Alcalde toma la palabra, haciendo alusión a la información completa dada en la Comisión informativa correspondiente. Los demás representantes de los distintos grupos, asienten y desisten de intervenir en el punto.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 12 concejales de los 13 que componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente descrita, por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

PUNTO CUARTO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.

GRUPO PSOE:

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	6/19





EXCMO. E IL. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

Por el Grupo Socialista se presentan las siguientes propuestas:

M/1.- MOCIÓN SOBRE EL FOMENTO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AUTOCONSUMO ELÉCTRICO.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de la Frontera, y al amparo del art. 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, del R.O.F., viene a presentar para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Asociación Empresarial Eólica (AEE), en España durante el 2017 la producción eléctrica por las centrales nucleares representó el 22,6% del total, por las centrales de carbón el 17,2%, y por la producción eólica un 19,20%. Este es el balance español de producción de energía, **que incumple totalmente las directivas ambientales y energéticas a nivel mundial y de la U.E.**, cuando actualmente la producción eólica está casi al mismo nivel que la de las centrales de carbón y todavía por debajo de la producida por las centrales nucleares.

Un reflejo de esta situación, del **hachazo a las energías renovables** perpetrado por el Gobierno del PP con la eliminación de primas a las renovables en **2012 y el Real Decreto 900/2015 del “Impuesto al Sol”**, se ha dejado sentir tanto en Andalucía como en la provincia de Cádiz, como es el dato que nos ofrece la Agencia Andaluza de la Energía, donde por ejemplo, en Andalucía durante los últimos 4 años, tan sólo ha crecido un 6,10% el consumo de energías renovables. **Y concretamente en la provincia de Cádiz, durante los últimos 5 años, desde el 2012 la generación de energías limpias han quedado estancadas.**

Otro ejemplo de la debilidad de las energías renovables en España es la situación que provoca el gran descenso de producción de energía hidráulica durante 2017, tal como se viene comunicando reiteradamente desde el Gobierno, en boca tanto del Presidente del Gobierno como del Ministro de Energía, **umentando los costes de producción y a su vez, las facturas eléctricas de las FAMILIAS CONSUMIDORAS.** España debe depender menos de “si llueve o no llueve” para subir o bajar la factura de la electricidad, por lo que debe reformar de forma inmediata la legislación reguladora y tomar medidas en favor de la producción de energías renovables y su autoconsumo.

El precio de la electricidad representa el 50,54% del total de la factura para los consumidores domésticos, los costes de generación representan el 37,48%, los de distribución el 10,10%, y los de transporte el 2,96%. Estos **precios tan altos de la energía** suponen un importante freno al desarrollo y competitividad de nuestro tejido industrial.

Durante el año 2017, el precio medio por megavatio hora ha quedado en 64,84 Euros, sufriendo un **incremento del 31,6%**, un incremento que se ha reflejado en las facturas de los consumidores, y que según las previsiones del Ministerio de Energía, **durante 2018 se disparará otro 10% adicional en el conjunto del año.**

En Octubre de 2014, el Consejo Europeo adoptó el “Marco de Energía y Clima para 2030”, en el que se establecieron los objetivos de cara al 2030: Un 40% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con respecto a 1990; al menos un 27% de cuota de energías renovables y un 27% de mejora de la eficiencia energética.

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	7/19





EXCMO. E IL. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

El 12 de Diciembre de 2015 se adoptó el “Acuerdo de París”, en la XXI Conferencia sobre Cambio Climático. Se establecieron distintas medidas para limitar el aumento de la temperatura en el planeta, lo que implica un mayor compromiso para la descarbonización de la economía, particularmente en el sector energético.

En Diciembre de 2016, la Comisión Europea presentó un paquete de medidas para actualizar la regulación de la Unión Europea, en materia de energía de cara a la siguiente década. Dentro de las propuestas presentadas se encuentra la refundición de la Directiva de fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. Y donde se establece **un objetivo global a nivel de la UE del 27% de consumo final bruto** procedente de fuentes de energía renovable para 2030.

Hace muy pocos días, durante el mes de Enero, el Parlamento Europeo ha aprobado distintas medidas de fomento de las energías renovables para que sean impulsadas y aplicadas por el Consejo de la U.E. y la Comisión Europea. Entre esas medidas se encuentra la de **eleva el objetivo de ENERGÍAS RENOVABLES para la U.E. hasta el 35% en 2030**, como parte de los esfuerzos para cumplir con los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París; apuesta también por impulsar **el AUTOCONSUMO de energías renovables**, garantizando que los consumidores tengan derecho a convertirse en autoconsumidores de energías renovables, **pudiendo autoconsumir y vender sus excedentes de producción** sin ser objeto de procedimientos, impuestos y cargas discriminatorias; y han acordado también, que los Estados miembros se aseguren de que el 12% de la energía utilizada en el sector del transporte proceda de fuentes renovables.

Según un reciente informe de IRENA, la Agencia Internacional de las Energías Renovables, Europa podría ahorrar 113.000 millones de euros, cada año, si aumentara sólo un 14% la producción de las energías "limpias", como la solar o la eólica, en la próxima década. Además, con una cuota de mercado del 35% en el 2030, las energías renovables reducirían también un 15% las emisiones europeas de CO2 (los gases que están ahora recalentando el clima de la Tierra), y esto supone eliminar las emisiones de un país entero como Italia. Para alcanzar este objetivo, la Unión Europea tendría que invertir en renovables 62.000 millones de euros más, cada año, **pero esta inversión crearía también, según este informe, miles de puestos de trabajo**, en un sector que ya emplea a más de un millón de europeos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, propone los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a defender un objetivo global más ambicioso y apoyar el acuerdo del Parlamento Europeo del 35% de consumo final bruto de energía de la Unión Europea procedente de fuentes renovables para 2030.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a impulsar un Pacto de Estado de la Energía a partir del diálogo de todas las fuerzas políticas y los representantes de la sociedad civil, que finalice con una Reforma en la legislación reguladora.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a apoyar que la contribución de cada Estado miembro al objetivo global para 2030 de fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables tenga carácter vinculante, de manera que cada país se comprometa con una cuota mínima que ofrezca certidumbre al objetivo global europeo.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a defender que los sistemas de apoyo a las energías renovables sean “coste-eficientes”, pero sin impedir que tengan en cuenta el grado de madurez y competitividad de cada tecnología, así como las particularidades de cada territorio, sus recursos y sus preferencias entorno a un determinado desarrollo de la industria

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	8/19





EXCMO. E IL. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

renovable.

Quinto.- Instar al Gobierno de España a rechazar el denominado “Impuesto del Sol” y Derogar el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

Sexto.- Instar al Gobierno de España a fomentar decididamente el autoconsumo y las comunidades de energías renovables a través del apoyo a un marco que garantice el derecho a generar, autoconsumir y vender los excedentes de energía, y que proteja estas modalidades de gestión de la energía de procedimientos y cargas que impidan su despliegue.

Interviene por el grupo socialista, el concejal Jesús Solís, haciendo alusión a lo explicado en la Comisión Informativa y dando lectura a los distintos puntos del Acuerdo.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 12 concejales de los 13 que componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente descrita, **por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

M/2. MOCIÓN SOBRE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE AULA MATINAL EN EL CEIP ALJIBE DE LOS ÁNGELES.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de la Frontera, y al amparo del art. 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, del R.O.F., viene a presentar para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algunos años los cuatro centros educativos de Educación Primaria del municipio vienen disfrutando de casi todos los servicios complementarios que ofrece la Consejería de Educación en toda Andalucía, como son el Aula Matinal, el Comedor Escolar, y el de Actividades Extraescolares.

El Decreto 6/2017, de 16 de enero, regula los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma fuera del horario escolar, y se desarrolla en la Orden del 17 de abril.

Según la Resolución de 28 de febrero de 2018 de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el próximo curso 2018/2019, se dispondrá de todos los servicios complementarios en todos los centros educativos que imparten el 2º Ciclo de Infantil y el Ciclo de Primaria, salvo el de AULA MATINAL en el CEIP ALJIBE de Los Ángeles, a pesar de que desde la Dirección del CEIP Aljibe y del AMPA se han trasladado las pertinentes solicitudes, que no han sido estimadas para este curso.

En la actualidad, el CEIP Aljibe tiene en el curso 2017/2018 una matrícula de 255 alumnos, de los que 205 pertenecen al 2º Ciclo de Infantil y de Educación Primaria, existiendo un número de más de 20 familias que lo solicitan, cumpliendo de esta forma con los requisitos básicos para que la Consejería de Educación pueda autorizar el inicio del servicio del Aula Matinal en este centro.

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	9/19





EXCMO. E IL. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

Debemos tener en cuenta que el CEIP Aljibe es el único centro de educación primaria del municipio que no dispone de ese servicio complementario. Además debemos destacar que las previsiones para los próximos cursos va a ser de aumento de la demanda de este Servicio Complementario, tal como lo demuestran los datos oficiales del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, durante los últimos 10 años el núcleo de Los Ángeles es que más ha aumentado su población en el municipio con un 7,69%, y la previsión para los próximos va a ser de aumento, tal como lo demuestran las matriculaciones y demandas del Centro “Osito” del primer ciclo de Infantil, ubicado también en el núcleo de Los Ángeles, donde año tras año cubren la totalidad de sus plazas, y con listas de espera. Igualmente, los datos del Instituto de Estadística indican que la población del núcleo de Los Ángeles, tienen la media de edad más joven del municipio.

Datos oficiales que confirman la necesidad de este servicio complementario del Aula Matinal para el apoyo a las familias del núcleo de Los Ángeles y para el centro CEIP Aljibe.

Desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que la corporación municipal del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, debe prestar el apoyo al CEIP Aljibe y al AMPA “Sierra Aljibe en las justas solicitudes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, propone los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Apoyar al CEIP Aljibe y al AMPA “Sierra Aljibe” del núcleo de Los Ángeles, en las gestiones correspondientes para la concesión de autorización del Servicio Complementario de Aula Matinal por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la inclusión del CEIP Aljibe entre los centros que dispongan del Servicio Complementario de Aula Matinal para el curso 2018/2019, y en el caso de alguna imposibilidad técnica que se garantice su inclusión en el curso siguiente 2019/2020.

TERCERO. Trasladar los acuerdos al CEIP Aljibe y al AMPA “Sierra Aljibe” del núcleo de Los Ángeles.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Pascual Collado, que se remite a lo hablado en la Comisión Informativa. Incide en la reivindicación justa del CEIP Aljibe y del AMPA “Sierra Aljibe” del núcleo de Los Ángeles, procediendo a la lectura de los Acuerdos.

A continuación toma la palabra la concejal de IU, María Rosa Pérez, para dar su apoyo a la propuesta en nombre de su grupo a sabiendas que no va a ser posible para el curso que viene. Reivindica además para el Centro la figura de un monitor escolar a tiempo completo.

La portavoz del grupo popular, María José Pro, da su apoyo a la moción diciendo que la consecución sería un alivio para muchas familias.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 12 concejales de los 13 que componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente descrita, **por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

M/3.- INCLUSIÓN DE OBRAS DE MEJORA Y HABITABILIDAD DE 1 VIVIENDA EN PASADA DE

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	10/19





EXCMO. E ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

ALCALÁ DE JIMENA DE LA FRONTERA EN EL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de la Frontera, y al amparo del art. 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, del R.O.F., viene a presentar para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de 10 años, el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera es propietario de dos viviendas en los antiguos “Pisos de los maestros” ubicados en la Pasada de Alcalá de Jimena de la Frontera, frente al cuartel de la Guardia Civil.

Estas dos viviendas, desde hace ya más de 6 años, están sin uso debido a su estado de deterioro e inhabilitación, siendo necesarias obras urgentes de mejora general y de habitabilidad básicas en ambas, para poder ser habitadas y usadas. Es importante reconocer que el actual estado de abandono de las viviendas puede perjudicar al resto de propietarios del inmueble. Una de ellas, es además, la vivienda que menos obras y mejoras necesita para poder ponerse en condiciones de habitabilidad, está situada en la 3ª Planta del primer portal.

De todos es conocida la demanda de vivienda existente en la actualidad en el “Registro Municipal de Demandantes de Vivienda” en nuestro municipio por muchas familias jóvenes y menos jóvenes, numerosas y no numerosas.

El pasado 12 de Enero de 2018 se celebró un nuevo Consejo de Alcaldes en la Diputación Provincial de Cádiz, donde se presentó el nuevo Plan de Cooperación Local 2018 (PCL-2018) para nuestra provincia, dotado con un total de 4,4 millones para combatir el desempleo. Este PCL-2018, se podrá poner en funcionamiento durante los próximos meses, tras las oportunos trámites administrativos.

El PCL-2018 aportará al Ayuntamiento de Jimena de la Frontera un total de 139.799,12 €uros, incluyendo también una partida importante para materiales, lo que permitirá la realización de obras en inmuebles y viarios públicos, por lo que podría tener un perfecto encaje la “Obra de mejora y habitabilidad de vivienda en 3ª Planta del Edificio de “Antiguos Maestros” en la Pasada de Alcalá de Jimena de la Frontera” entre los proyectos a desarrollar por el Plan de Cooperación Local 2018.

El Grupo Municipal Socialista, planteó en dos ocasiones (Plenos Extraordinarios del 6 y 14 de Septiembre de 2017) la incorporación de las mejoras de estas 2 viviendas en los planes anteriores, concretamente en el anterior PLAN INVIERTE 2017, pero no fue aceptada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, propone los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar la inclusión entre los proyectos del PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018 de la

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	11/19





EXCMO. E IL. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

Diputación Provincial de Cádiz, del proyecto de **“Obra de mejora y habitabilidad de vivienda en 3ª Planta del Edificio de “Antiguos Maestros” en la Pasada de Alcalá de Jimena de la Frontera”**.

SEGUNDO.- Aprobar que una vez finalizadas las obras, se inicie el expediente correspondiente de adjudicación para su uso como vivienda entre las familias demandantes del municipio.

Toma la palabra por el grupo socialista la concejala Jéssica Barea quien da lectura a la Moción.

Por el grupo Popular, la Sra. Portavoz, María José Pro, da el apoyo de su grupo a la Moción por la necesidad de contar con una vivienda para cubrir la posible necesidad de algún vecino.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 12 concejales de los 13 que componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente descrita, por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

M/4.- INCLUSIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE HUMEDADES EN EDIFICIO DEL CEIP “CRISTO REY” DE SAN PABLO EN LOS PRÓXIMOS PLANES DE OBRAS E INVERSIÓN.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de la Frontera, y al amparo del art. 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, del R.O.F., viene a presentar para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la celebración de un reciente Consejo Escolar del CEIP “Cristo Rey” en San Pablo de Buceite, hemos tenido conocimiento de la situación de problemas de humedades y goteras en las instalaciones del Salón de Actos y Comedor de este centro, y la necesidad de acometer trabajos extraordinarios de mantenimiento e impermeabilización en la cubierta del mismo.

Igualmente, el Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de la inclusión de este centro entre los que tendrán próximamente obras de mejoras en la climatización de parte de sus instalaciones por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y contando también con la colaboración del AMPA “Los Naranjos” de San Pablo de Buceite.

El pasado 12 de Enero de 2018 se celebró un nuevo Consejo de Alcaldes en la Diputación Provincial de Cádiz, donde se presentó el nuevo Plan de Cooperación Local 2018 (PCL-2018) para nuestra provincia, dotado con un total de 4,4 millones para combatir el desempleo. Este PCL-2018, se podrá poner en funcionamiento durante los próximos meses, tras las oportunos trámites administrativos.

El PCL-2018 aportará al Ayuntamiento de Jimena de la Frontera un total de 139.799,12 €uros, incluyendo también una partida importante para materiales, lo que permitirá la realización de obras en inmuebles y viarios públicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, propone los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la inmediata inclusión entre los proyectos de los próximos Planes de OBRAS e

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	12/19





EXCMO. E ILUSTR. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

INVERSIÓN que convoquen otras administraciones públicas (Diputación Provincial y Junta de Andalucía), de la *“Obra de impermeabilización y eliminación de humedades en el edificio de Salón de Actos-Comedor del CEIP “Cristo Rey” de San Pablo de Buceite”*.

SEGUNDO.- Trasladar los acuerdos a la Dirección del CEIP “Cristo Rey” y al AMPA “Los Naranjos” de San Pablo de Buceite.

Interviene el portavoz del grupo socialista, el Sr. Collado, que alude a las explicaciones ya dadas en la Comisión Informativa y pasa a la lectura de los Acuerdos de la Moción.

Por parte del Sr. Alcalde, se plantea la modificación del último apartado de la Exposición de Motivos para eliminar lo referente al PCL 2018 y sustituirlo por “próximos planes de obras e inversión”. La modificación es aceptada por el grupo socialista.

El Sr. Alcalde hace finalmente mención de las continuas discrepancias que está habiendo con la Delegación Provincial de Educación en lo que respecta a la consideración de las obras en general en todos los colegios del municipio. La Delegación considera como obras de mantenimiento una serie de deficiencias que según los técnicos municipales se pueden considerar como obras importantes y que serían de competencia de la Delegación.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 12 concejales de los 13 que componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente descrita, por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Grupo IU se presenta:

1/M. PROPUESTA DE ACUERDO A PLENO PARA SOLICITAR LA INCLUSION DE JIMENA DE LA FRONTERA EN EL PLAN DE COOPERACION LOCAL 2018 y APROBACION DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL MISMO

Visto que con fecha 9 de marzo de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 47, el **PLAN DE COOPERACION LOCAL 2018** para los municipios y provincias con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas y financiado el 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto que reconoce un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación requerida contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOP

Visto que su base séptima se establece que la incorporación al plan deberá realizarse mediante acuerdo plenario, así como la aprobación de las actuaciones salvo que el pleno no lo hubiere acordado, pudiendo efectuarse mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local o Resolución de Alcaldía.

En base a la normativa de referencia y las competencias que me atribuye la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local se propone al **PLENO**:

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera		
	Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	13/19





EXCMO. E IL. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

PRIMERO: SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz que se incluya al Municipio de **Jimena de la Frontera** en el PLAN DE COOPERACION LOCAL 2018.

SEGUNDO: APROBAR y PROPONER a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz las siguientes ACTUACIONES para el PLAN DE COOPERACION LOCAL 2018, que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 47 de 9 de marzo de 2018, que se relacionan en la memoria que se halla en el expediente, que se encuentra redactada y se anexa al acuerdo, con un presupuesto total de 139.799,12 euros.

Se vota la ratificación de la urgencia en el Pleno de esta Moción que es aprobada por la Unanimidad de los presentes.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar el contenido del Plan del que señala que las actuaciones están divididas en cuatro bloques: Mejora de plazas, parques y jardines, Mantenimiento y limpieza viaria, Mejora y rehabilitación de edificios públicos y Mejoras y ampliación en las Vías Públicas. Explica que casi todo el montante del Plan viene para mano de obra (27.000€) por lo que ha habido que priorizar en las obras. Informa que en el momento que se tenga detalle del Plan que todavía se está ultimando por la Oficina Técnica se le dará cumplida información a todos los grupos.

Interviene el Sr. Collado en representación del grupo socialista para pedir que todos los núcleos de población vayan equilibrados en el reparto, solicitando además que se le dé detalle de toda la información que se tenga.

Respecto del PCL 2017, se queja de la publicidad en notas oficiales y que se ha obviado de forma clara, cierta información de obras y ruega que se explique la procedencia de los fondos.

Siendo las 18:45, abandona el salón de Plenos el concejal del grupo Popular Guillermo Ruíz.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 11 concejales de los 13 que componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente descrita, por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

2/M.-SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA PARA EL TÉRMINO DE JIMENA DE LA FRONTERA

Las inclemencias meteorológicas acaecidas a partir del día 1 de marzo con fuertes vientos adversos, con ráfagas que han superado los 88 Km/h y lluvias torrenciales, llegándose a contabilizar 76 mm el viernes 2 de marzo, hechos que llevaron ante su situación extraordinaria y de peligrosidad, a que el propio Ayuntamiento suspendiese la actividad escolar ese día y tuviese que activar el Plan Municipal de Emergencias, no pudiendo ser desactivado hasta la mañana del domingo 4 de marzo; han provocado graves daños afectando y produciendo corrimientos de tierras, anegamiento de edificios y plantaciones agrícolas, desprendimientos de cubiertas ligeras de naves, almacenes e instalaciones deportivas, así como caída de árboles de gran porte sobre carreteras y caminos rurales. Los ríos que surcan el término, Guadiaro y Hozgarganta, y los arroyos de confluencia han sobrepasado de sus cauces como consecuencia del agua acumulada, desplazando, en algunos casos las placas de puentes y vados.

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	14/19





EXCMO. E IL. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

Dentro de las infraestructuras dañadas se contabilizan:

Anegamiento de almacenes y naves agrícolas.
Impermeabilización de la Cubierta de la Iglesia en San Pablo de Buceite

Redes de caminos rurales.

Camino de la Vega de Granados
Camino de El Cao
Camino de La Cólera.
Camino de Macarro (Tréveris).
Camino de la Barranca Bermeja.
Paso de agua del puente de El Dorado.
Vereda Real.
Vado del arroyo frente a la Adelfilla

Instalaciones deportivas.

Cubierta Pabellón de Jimena de la Frontera.
Pabellón de San Pablo de Buceite.
Pistas deportivas (Césped artificial) de SM del Tesorillo.
Campo de fútbol Jimena de la Frontera.

Cementerio municipal de San Martín del Tesorillo

Cubierta del CEIP de San Martín del Tesorillo

Cubierta del CEIP Cristo Rey de San Pablo de Buceite

Viaros urbanos.

Acerado de calle Cañada de San Pablo de Buceite.
Carretera de Acceso por Corral del Concejo.

Daños en infraestructuras, red viaria provincial.

Corrimientos de tierras y cegamiento de cunetas de las
Carretera CA-8200
Carretera CA 8201
Carretera CA 9200.

Daños en explotaciones y producciones agrícolas, ganaderas, forestales.

Se han visto afectadas 204Ha en la Vega de San Martín del Tesorillo y 550Ha en la Vega de San Pablo de Buceite por tierras anegadas de plantaciones de frutales (cítricos y aguacates). Se hace totalmente necesaria y urgente la limpieza de los cauces de los Ríos Guadiaro y Hozgarganta, puesto

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	15/19





EXCMO. E ILUSTR. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

que en algunos puntos de estos cauces se han formado presas naturales, compuestas por restos vegetales arrastrados (árboles, malezas) y que se acumulan en puntos donde los ríos están prácticamente cerrados por la vegetación existente.

Descripción de la perturbación grave de las condiciones de vida de una colectividad.

- Se ha suspendido toda actividad que pudiera generar desplazamiento de personas.
- Se suspendió la jornada escolar el viernes 2 de marzo.

Los daños producidos ascienden a 568.000 € más IVA, sin interferir con las infraestructuras propias de otras administraciones, lo que supone un total de 687.280,00 €; por el Departamento de Medio Ambiente se llega a una valoración en las cosechas y en los daños en las plantaciones que ascienden a 4.512.720 €.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera solicita la **DECLARACIÓN DE ZONA CATASTROFICA PARA EL MUNICIPIO DE JIMENA DE LA FRONTERA.**

Se vota la ratificación de la urgencia de esta Moción que es aprobada por la **Unanimidad** de los presentes.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a exponer el tema incidiendo en los numerosísimos daños producidos por la salida de los ríos, sobre todo el Guadiaro. Los daños que se estiman son muy cuantiosos. La producción de naranja se pierde en un 50%, unos 10 millones de Kilos de naranjas y unos 200.000 Kilos de aguacates. En las infraestructuras y producción se estima un daño de unos 5.200.000€.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, el Sr. Collado, para plantear que se incluyan en el listado de infraestructuras las carreteras de competencia autonómica, que han empeorado también como consecuencia de las abundantes lluvias. Así plantea la inclusión de las carreteras A-405, A-2101 y A-2102..

La portavoz del grupo Popular, María José Pro, muestra su conformidad con la propuesta y con la iniciativa del portavoz del grupo socialista de incluir las carreteras de competencia de la Junta de Andalucía y plantea trasladar también los daños que son competencia de otros Organismos a las Instituciones correspondientes.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 11 concejales de los 13 que componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente descrita, **por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

III.-FASE DE CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO SÉXTO.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA DESDE:

- EL NÚMERO 945 HASTA EL 978 DEL AÑO 2017.
- EL NÚMERO 01 HASTA EL 221 DEL AÑO 2018.

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	16/19





EXCMO. E ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

Los portavoces manifiestan haber tomado cuenta de tales decretos.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz socialista toma la palabra para incidir que hay una serie de preguntas que no han sido respondidas del anterior Pleno y pasa a enumerarlas:

- La falta de coordinación del equipo de gobierno con los representantes municipales en los Consejos Escolares del municipio,
- Sobre las obras en Calle Cerejana de San Pablo y la posible eliminación de aparcamientos,
- La falta de seguridad en las cabalgatas de los Reyes Magos del municipio,
- La necesidad de cumplimiento de la legislación en los badenes instalados en las calles,
- El cumplimiento de acuerdo plenario de constitución de comisión municipal para hermanamiento con el Ayuntamiento de Macharaviaya,
- La falta de transparencia al no responder escritos y acuerdos plenarios,
- Sobre la situación de los expedientes de la Renta Mínima de Inserción Social,
- Y el ruego de que se tenga más sensibilidad y seriedad con el Certamen literario “Diego Bautista Prieto”.
- Algunas de estas preguntas son respondidas en el momento.

Por el Grupo Socialista se presentan las siguientes preguntas:

Preguntas:

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE JIMENA DE LA FRONTERA: PREGUNTAS Y RUEGOS.**

D. Pascual L. Collado Saraiva, como miembro de la Corporación Municipal y como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera y al amparo del art. 97.7 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, realiza las siguientes preguntas:

1.- EDUCACIÓN.- En el último pleno ordinario del Ayuntamiento celebrado el pasado 25 de Enero, no se respondió a estas preguntas con el siguiente texto: Durante el año 2017, se han celebrado tres consejos escolares en el Centro de Educación Infantil “Osito” de Los Ángeles, en el que el representante del Ayuntamiento es el portavoz de nuestro grupo municipal, Pascual Collado, en fecha de 25 de Enero, 7 de Junio y 28 de noviembre. El representante ha remitido al ayuntamiento un resumen de lo tratado en los tres consejos escolares, y ha realizado el Ruego de mantener una coordinación

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	17/19





EXCMO. E IL. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

con equipo de gobierno, con respecto al centro y la futura guardería. Durante este año, no se le ha comunicado ni indicado absolutamente nada.

¿Por qué no se ha convocado a reuniones de coordinación al representante del Ayuntamiento?

¿Por qué no ha respondido a las tres peticiones de coordinación e información al representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del CEI Osito.?

2.- OBRAS.- En el último pleno ordinario del Ayuntamiento celebrado el pasado 25 de Enero, no se respondió a estas preguntas con el siguiente texto: Hemos comprobado que tras la ejecución del Plan Provincial de Obras de la Diputación Provincial realizado en el acerado de la Calle Cerejana de San Pablo de Buceite, ha quedado una anchura insuficiente, rozando algunos camiones y furgonetas entre los camiones y el bordillo, entre ellos el de la basura.

¿Qué tienen pensado para compatibilizar el aparcamiento y el normal tránsito de vehículos en la calle Cerejana?

3.- OBRAS.- En el último pleno ordinario del Ayuntamiento celebrado el pasado 25 de Enero, no se respondió a estas preguntas con el siguiente texto: Tenemos serias dudas de que el badén instalado en la entrada de San Pablo por la Calle Auditor Cazorla, no está adaptado a la legislación, entre ellos los huecos existentes en éste y otros badenes, que deberían eliminarse para evitar riesgos de accidentes.

¿Qué tienen pensado realizar para adaptarlos a la legislación?

4.- SEGURIDAD.- En el último pleno ordinario del Ayuntamiento celebrado el pasado 25 de Enero, no se respondió a estas preguntas con el siguiente texto: Hemos comprobado una falta de seguridad en las cabalgatas de Reyes y Magos de San Pablo y Jimena-Los Angeles, particularmente en la protección de las carrozas y tractores.

¿Por qué no se han cubierto básicamente estas medidas preventivas de seguridad para los vecinos en la Cabalgata?

5.- PARTICIPACIÓN.- En el Pleno Ordinario del 20 de Julio de 2017 se aprobó por UNANIMIDAD una moción del Grupo Municipal Socialista relativa al Hermanamiento del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera con el de Macharaviaya de Málaga, que entre otras propuestas, se acordó *“Iniciar los trámites para la constitución de una Comisión Municipal de hermanamiento con Macharaviaya, constituida por representantes de la corporación municipal y de otras Asociaciones del municipio, para la coordinación e impulso de los trámites, iniciativas y actividades que correspondan entre ambos pueblos”*. El pasado jueves 8 de marzo en la Comisión específica de seguimientos de acuerdos plenarios, se nos comunica que se ha constituido un grupo de trabajo entre representantes de dos asociaciones y la participación del Cronista Oficial, José Regueira, por lo que después de 8 meses no se ha cumplido con el acuerdo unánime, al no incluirse desde su inicio con representantes de la corporación municipal.

¿Por qué no se ha cumplido el acuerdo plenario? ¿Por qué no se da participación a los representantes de los grupos municipales?

6.- ORGANIZACIÓN.- Hemos tenido conocimiento que en la oficina municipal de la J.M.D. de San Pablo de Buceite, para que un vecino pueda realizar un registro de entrada con un escrito o documento, tiene que pedir autorización a la Teniente de Alcalde en Jimena de la Frontera. Entendemos que son pasos atrás en los servicios administrativos que se prestan desde San Pablo a los vecinos.

¿Por qué se pide autorización al equipo de gobierno de Jimena de la Frontera, cuando en años anteriores no hacía falta? ¿Se pide autorización al equipo de gobierno, por cada documento que se registra en el registro general del Ayuntamiento en Jimena?

7.- PARTICIPACIÓN.- El pasado 12 de Febrero el Grupo Municipal Socialista presentó dos escritos ante el Registro de Entrada con nº 2018000662 y nº 2018000659, relativos a diversas denuncias. En el escrito solicitábamos una respuesta por escrito de las actuaciones que se fuesen a llevar. Esta falta de respuesta a los escritos que presentamos en el Ayuntamiento viene siendo denunciada en los últimos plenos.

¿Por qué no se ha dado respuesta por escrito a los dos registros presentados?

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	18/19





EXCMO. E IL. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

8.- CULTURA.- El pasado 22 de Febrero se acordó dejar desierto por el jurado el certamen literario del XXXI Concurso de Poesía y el XXI de Narración Corta Diego Bautista Prieto. Creemos que uno de los motivos de la baja participación ha sido porque desde el Área de Cultura no se ha dado la suficiente difusión en los medios y entre los aficionados y grupos de escritores.

ROGAMOS al equipo de gobierno, que se tenga más sensibilidad y seriedad con uno de los eventos culturales con más raigambre y tradición de los que se celebran en nuestro municipio.

Igualmente, algunas de estas preguntas son respondidas en el momento.

La concejala del grupo socialista Jéssica Barea, expone una pregunta sobre las Rentas Mínimas de Inserción. Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que el tema está un poco liado y que va con mucho retraso. Informa que hubo una reunión al respecto pero no invitaron a los técnicos, sólo políticos. Comunicaron que volverían a hacer otra reunión.

La concejala del grupo Adelante, Patricia Rey, plantea una pregunta sobre el cementerio de Jimena. Se interesa por si se tiene previsto algún plan de mejora ya que en algunas zonas se están produciendo filtraciones en los tejados.

El equipo de gobierno le contesta informándole que se tendrá en cuenta su preocupación.

Finalmente, el portavoz del grupo socialista, Pascual Collado, hace un ruego para consensuar conjuntamente la petición para el tema de la Memoria Histórica.

Y sin más asuntos de que tratar, se cerró la sesión en el día de la fecha, siendo las 20:30 horas del día 15 de marzo de 2018, de todo lo cual doy Fe Pública como Secretaria General de la Corporación. En Jimena de la Frontera a fecha firma digital.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Francisco J. Pérez Gómez

Fdo.: Cayetana Marmolejo García

Código Seguro De Verificación:	ykJE4XShg6Yml6o1+f3Qkw==	Fecha	26/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	19/19

